

Nota Técnica

“Utilización Adecuada de la Variable Sexo”

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística como ente rector del Sistema Estadístico Nacional tiene como objeto planificar, dirigir y coordinar la actividad estadística de todas las instituciones que formen parte de este.

Por lo anterior mencionado y con base en el artículo 7, inciso 4 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística la cual indica que “Son obligaciones de las entidades y dependencias que integran el Sistema estadístico Nacional: aplicar los métodos, procedimientos, definiciones y normas técnicas que se emitan por el INE, para la ejecución de los programas estadísticos a su cargo”, se elabora la presente nota técnica con el objetivo de estandarizar y dar a comprender la utilización adecuada de la variable “sexo” en la información estadística generada por las instituciones que forman parte del Sistema Estadístico Nacional.

Diferencia entre la variable “sexo” y “género”

Considerando que, en la conceptualización del enfoque de género, se define lo que se espera, permite y valora en función de una mujer o un hombre en un contexto específico, es esencial distinguir entre las categorías sexuales de “hombre” y “mujer” y las categorías de género, asociadas con lo “masculino” y lo “femenino”.

El término “sexo” se refiere a las características biológicas y fisiológicas que diferencian a hombres y mujeres, mientras que el “género” hace alusión a los atributos construidos social y culturalmente, a las oportunidades y a las dinámicas relacionales e interacciones asociadas a ser hombre o mujer.

Estos atributos, oportunidades y relaciones que se moldean y que se aprenden en contextos sociales específicos, son susceptibles de evolución y están sujetos a la influencia del momento y el entorno.

En este sentido, se ha observado que la recolección de datos sobre esta variable en distintas instancias del Estado no es pertinente ya que en algunas se maneja la diferenciación “masculino” y “femenino” y en otras “hombre” y “mujer”, lo cual obstaculiza la comprensión y representación precisa de esta variable, por lo que con el fin de estandarizar la variable de sexo en la recolección y procesamiento de datos administrativos, se proponen las siguientes recomendaciones técnicas a las direcciones técnicas y administrativas del INE, así como a todas las instituciones que forman parte del Sistema Estadístico Nacional -SEN-

Recomendaciones

- **Actualización de la variable “sexo” en los instrumentos de recolección de datos de las personas beneficiarias y usuarios de los servicios:** es fundamental revisar y actualizar la variable en los formatos de recopilación de información en las instituciones, estandarizando la utilización de las categorías “hombre” y “mujer”.
- **Capacitación del personal:** se debe proporcionar capacitación al personal encargado de recolectar estos datos, resaltando la importancia de capturar de manera precisa y adecuada la información sobre la variable sexo.